LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-029-2026
[19-OCTUBRE-2026]

La Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia – RAP AMAZONIA, informa que dará curso a una Licitación Pública. A continuación, se suministrará los datos exigidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2° del Decreto 1082 de 2015:

1. Entidad Contratante:

Nombre: Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia – RAP AMAZONIA
Dirección: Carrera 4B No. 15C - 05, Edificio John William Lozano, Piso 3, Barrio El Porvenir
Correo Electrónico de Contacto: contratacion@rapamazonia.gov.co

2. Objeto del Contrato:

"RECUPERACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA Y EL PAUJIL, CAQUETÁ"

3. Plazo del Contrato:

Doce (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Valor Estimado del Contrato:

El valor del presente proceso asciende hasta la suma CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($4.667.574.000,00) MCTE, Incluido todos los impuestos a los que haya lugar.

5. Fecha Límite y Forma de Presentación de Ofertas:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
Fecha y Hora Límite	Ver Anexo 2- Cronograma
Dirección	Carrera 4B No. 15C – 05 – Piso 3; Florencia – Caquetá
Forma de Presentación	Presencial (Únicamente)

6. Cantidades y Calidad de los Bienes o Servicios a Adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
	COMPONENTE DE RESTAURACIÓN		
1.1.1	Realizar aislamiento de la herramienta de manejo del paisaje en los municipios de Albania y El Paujil, Caquetá	HA	148
1.1.2	Realizar el establecimiento de la herramienta de manejo del paisaje en los municipios de Albania y El Paujil, Caquetá	HA	148

1.1.3	Realizar mantenimiento a la herramienta de manejo del paisaje en los municipios de Albania y El Paujil, Caquetá	HA	148
	MONITOREO, TOPOGRAFÍA E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		
1.1.4	Realizar monitoreo y evaluación a la herramienta de manejo del paisaje	MES	5
1.1.5	Realizar levantamiento topográfico de las áreas intervenidas	MES	6
1.1.6	Realizar consolidación de la información geográfica (Geodatabase) de las áreas intervenidas, en polígonos georreferenciados	MES	2
	ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN		
1.1.7	Realizar asistencia técnica a la herramienta de manejo del paisaje	MES	12
1.1.8	Realizar capacitaciones en educación ambiental	UND	5
1.1.9	Realizar Escuelas de Campo (ECA) para la adaptación y mitigación al cambio climático	UND	5
1.2.0	Crear espacios de rendición de cuentas	UND	2

7. Consulta del Proceso:

Los documentos del proceso de contratación se dejan a disposición en las páginas Web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co. Igualmente se podrá consultar personalmente en la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 4B No. 15C – 05– Piso 3; Florencia, Caquetá, a partir del 16 de octubre de 2026, de las 7:00 a.m. a las 11:59 am. y de la 02:00 p.m. a las 06:00 p.m. en días hábiles.

8. Requisitos para Participar:

Jurídicos: Ver pliego de condiciones

Técnicos: Ver pliego de condiciones

Financiero: Ver pliego de condiciones

De organización: Ver pliego de condiciones

De experiencia: Ver pliego de condiciones

9. Limitación a MYPIMES (de ser aplicable):
En virtud de los dispuesto en el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso de contratación **NO** puede ser exclusivo para las Mipymes, en razón a lo establecido en dicha norma.

10. Precalificación:

En este proceso no hay lugar a precalificación, puesto que no aplica dada la Modalidad de Selección

11. Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	NO	NO	NO
	México	NO	NA	NA	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		NO	NA	NA	NO
Chile		SÍ	NO	NO	NO
Corea		SÍ	NO	NA	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	NO	NA	NO
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO
México		NO	NA	NA	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	SÍ	NA	SÍ
	Guatemala	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	Honduras	NO	NA	NA	NO
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO
Israel		SÍ	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SÍ	SÍ	NO	SÍ

Expide,

LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Gerente RAP AMAZONIA

Elaboró
Luis David Quintero
Abogado Estructurador